

AVISO DE RESULTADOS



S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES SERIE VIII VINCULADAS A LA SOSTENIBILIDAD DE LA EMISORA POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 15.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA US\$ 50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES), DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES, PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al Suplemento de Prospecto de fecha 17 de noviembre de 2022 (el "Suplemento de Prospecto"), así como al aviso de suscripción de fecha 17 de noviembre de 2022 y el aviso de suscripción complementario y rectificatorio de fecha 18 de noviembre de 2022 (ambos avisos considerados en conjunto, el "Aviso de Suscripción"), publicados en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores www.argentina.gob.ar/cnv (la "Página Web de la CNV" y la "CNV"), en el Micrositio de Colocaciones Primarias de la página Web del MAE (www.mae.com.ar) (la "Página Web del MAE") y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución Nº 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de la BCBA") en relación con las obligaciones negociables serie VIII vinculadas a la sostenibilidad de la emisora denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio Inicial o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles conforme la Relación de Canje que corresponda, y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija (la cual podrá incrementarse conforme se detalla en el Suplemento de Prospecto) con vencimiento a los veinticuatro (24) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Serie VIII") ofrecidas en suscripción por S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F. (la "Emisora").

Las Obligaciones Negociables Serie VIII serán emitidas en línea con los Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad contenidos en la Guía de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad y el Reglamento para el listado de Obligaciones Negociables y Títulos Públicos para su incorporación al panel de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (en adelante el "Panel de Bonos VS") de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"). Las Obligaciones Negociables Serie VIII no se ofrecen como Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de acuerdo con los Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina, contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de CNV, ni son de aplicación los criterios internacionales mencionados en los mismos, y tampoco son aplicables los lineamientos contenidos en la Guía BYMA y en el Reglamento para el Listado de Obligaciones Negociables y/o Títulos Públicos para su incorporación al panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de BYMA. Para mayor información sobre la alineación de las Obligaciones Negociables a los Principios de los Bonos Vinculados a la Sustentabilidad del ICMA por favor véase la Sección "Estrategia de Sostenibilidad y Objetivo de Desempeño – Principios de Bonos Vinculados a la Sustentabilidad – ICMA" del Suplemento de Prospecto.

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Resultados tienen

el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informan el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables Serie VIII:

1. **Valor Nominal ofertado:** US\$ 38.061.407 (Dólares estadounidenses treinta y ocho millones sesenta y un mil cuatrocientos siete)
2. **Cantidad de ofertas recibidas:** 106
3. **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 37.810.860 (Dólares estadounidenses treinta y siete millones ochocientos diez mil ochocientos sesenta)
4. **Factor de Prorrato:** N/A.
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 28 de noviembre de 2022.
6. **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie VIII:** 28 de noviembre de 2024. En caso que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
7. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie VIII.
8. **Tasa de Interés:** 3,5% nominal anual.
9. **Tipo de Cambio Inicial:** AR\$ \$164,8467 por cada US\$ 1.
10. **Duración:** 1,94 años.
11. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Serie VIII será repagado en forma íntegra en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie VIII.
12. **Fechas de Pago de Intereses:** 28 de febrero de 2023, 28 de mayo de 2023, 28 de agosto de 2023, 28 de noviembre de 2023, 28 de febrero de 2024, 28 de mayo de 2024, 28 de julio de 2024 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie VIII.
13. **Fecha de Cálculo:** Es la fecha que opere el sexto Día Hábil anterior de cada Fecha de Pago de las Obligaciones Negociables Serie VIII.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables Serie VIII no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Serie VIII efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie VIII se detallan en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. El Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en los sitios de internet de la Emisora (<http://www.sanmiguelglobal.com>), de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) y en el micrositio web del MAE y en el domicilio de la Emisora y los Colocadores cuyas direcciones se indican en el presente Aviso de Suscripción. Los inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Oferta pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.411 de fecha 8 de agosto de 2014 de la CNV. Prórroga del plazo y aumento del monto del Programa de US\$ 50.000.000 a US\$ 80.000.000 autorizada por Disposición N° DI-2020-1-APN-GE#CNV de fecha 7 de enero de 2020 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Aumento del monto del Programa de USD 80.000.000 a USD 160.000.000 autorizado por Disposición N° DI-2021-1-APN-GE#CNV de fecha 5 de febrero de 2021 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Aumento del monto del Programa de USD 160.000.000 a USD 250.000.000 autorizado por Disposición N° DI-2022-57-APN-GE#CNV de fecha 11 de noviembre de 2022 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que

se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La información contenida en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto no ha sido objeto de revisión por parte del Mercado Abierto Electrónico S.A.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco Santander Argentina S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 72*

COLOCADORES

Balanz Capital Valores S.A.U.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral, Matrícula
N° 210 de la CNV*

Allaria Ledesma & Cía. S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matricula N° 24 de la CNV*

Latin Securities S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula N° 31 de la CNV*

Banco de la Provincia de Buenos Aires
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matricula N° 43 de
la CNV*

**BACS Banco de Crédito y
Securitización S.A.**
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matricula N° 25 de la CNV*

TPCG Valores S.A.U
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matricula N° 44 de la CNV*

Global Valores S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matricula N° 37 de la CNV*

Max Capital S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matricula N° 570 de la CNV*

STONEX SECURITIES S.A.
CNV N°47 Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral

Stonex Securities S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matricula N° 47 de la CNV*



BNP Paribas Sucursal Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 67 de la CNV



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 99 de la CNV



Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 28 de la CNV

La fecha del presente Aviso de Resultados es 24 de noviembre de 2022.


S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. y F.
Apoderado
Alberto S. Martínez Costa
C.U.I.T. 20-27941477-5

Alberto S. Martínez Costa
Autorizado